

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2429/18

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Lanzahíta, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2018, ha acordado la aprobación provisional de la IMPOSICIÓN Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DEPURACIÓN DE AGUAS NEGRAS, RESIDUALES y PLUVIALES de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento de Lanzahíta, Plaza de la constitución, n.º 1, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lanzahíta, 21 de noviembre de 2018.

El Alcalde, *Pedro Sierra Gil*.